



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 103- 2012

Lima, 12 de Marzo de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El informe N° 521 -12 /SERPAR LIMA/GG/GT/MMI. de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la designación de un inspector para la obra denominada "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" distrito del Rímac- Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, la obra denominada "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" distrito del Rímac-forma parte del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Ingreso Principal, cerco perimétrico y ambiente cultural en el Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 189683, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 342- 11 , se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" distrito del Rímac- Lima.

Que, mediante Informe de visto la Gerencia Técnica, señala que se deberá designar un inspector de Obra para el proyecto "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui" distrito del Rímac- Lima, de conformidad con los artículos N° 190° y 193° del Reglamento de de la Ley de Construcciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, designación que será materializada mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 190° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N°184-2008-EF, señala que toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor de la Entidad, expresamente designado por está. Quien será el responsable de hacer cumplir la metas previstas en el Expediente técnico aprobado, asumiendo la responsabilidades técnica financiera y administrativa de la misma.

Que, mediante Informe N° 521-12/GG/GT/MML SERPAR-LIMA, la Gerencia Técnica, propone al Ing. Jorge Luis Liza Chancafe, como Inspector de Obra para el proyecto denominado "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Cápac Yupanqui", distrito del Rímac-Lima.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras. Gerencia Técnica. Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis Liza Chancafe, como Inspector de la Obra "Construcción Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural al interior del Parque Capac Yupanqui", distrito del Rímac- Lima, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Técnica realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JL



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
12 ABR. 2012
RECIBIDO

Gonzalo Llosa Talavera
GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CT
Diso
Ing. LIZA

1224-12

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora Fecha

12 MAR 2012
Hora